

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNAS MARQUESINAS PARA COCHES EN EL APARCAMIENTO EXTERIOR DE COCHES DEL CENTRO DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG (CENTRO DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA 2020-2023) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA. EXP. NÚM: 187/2022

1. OBJETO

El contrato que en base a este Pliego se realice, tendrá por objeto el suministro e instalación de marquesinas para el aparcamiento de vehículos en la zona del aparcamiento exterior situado en el edificio Centre de Recerca en Agrigenòmica (en adelante CRAG).

Este proyecto se plantea para dar solución a la problemática suscitada ante el estacionamiento sin orden de los vehículos aparcamiento exterior del edificio del CRAG. Este hecho provoca la reducción del número de plazas amén de problemas de circulación y acceso en reiteradas ocasiones. Además, para favorecer el aparcamiento en esta zona, se dotará a las plazas de aparcamiento de techado.

2. ALCANCE

El proyecto contempla la instalación de diferentes tipos de ménsulas, quedando una distribución final de 35 plazas de aparcamiento para coches con una superficie cubierta de 5 m² por plaza. A título orientativo, se muestra un detalle de la distribución en la siguiente figura:



Las marquesinas centrales (plazas de la 11 a la 24) deberán ser de ménsulas dobles, mientras que el resto deberá ser de ménsulas simples. La cubierta de las marquesinas será de chapa galvanizada trapezoidal en acabado lacado verde por su cara exterior y blanco-gris por la interior. La estructura y todo el conjunto estará dimensionado para soportar las inclemencias del tiempo y la posible instalación en un futuro de placas solares en toda su superficie. Previamente deberán realizarse los datos de cimentación necesarios para la colocación de las ménsulas.

Será necesario la realización de un proyecto visado donde se incluyan los cálculos estructurales.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR

- Proyecto visado.
- Documentación técnica de los materiales.
- Planos.

Este proyecto incluirá una memoria de calidad de los materiales instalados y las certificaciones preceptivas de las mismas. Se suministrarán manuales técnicos de todos los materiales ofertados que así lo requieran.

Todos los componentes ofertados en este suministro cumplirán la normativa nacional y europea que les sea de aplicación, y en ningún caso contendrán productos cuyo uso, producción y/o almacenamiento esté prohibido o restringido por convenios internacionales en los próximos DIEZ (10) años.

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo máximo para la entrega de los bienes objeto del presente contrato será de SEIS (6) semanas después del envío, por parte del CRAG, del pedido oficial tras la formalización del contrato.

5. EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los proveedores deberán embalar convenientemente sus productos, para que estos lleguen en perfectas condiciones. Cualquier desperfecto en los materiales, ocasionados durante su transporte ira a cargo del proveedor. La empresa suministradora deberá, retirar y gestionar todos los residuos generados durante el desembalaje y montaje del objeto del contrato. No se considerará finalizado el suministro, hasta que no se haya realizado la retirada de todos los residuos generados por el suministro y montaje. Los gastos de transporte irán a cargo de la empresa suministradora.

6. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega incluye el transporte, suministro, ubicación de los bienes objeto del contrato, así como su montaje e instalación. La descarga y ubicación de los bienes se deberá realizar por medios propios de la empresa que resulte adjudicataria.

Se deberá especificar el plazo de entrega que no deberá superar el plazo marcado en el punto 4 de este pliego.

7. OTRAS CONDICIONES

Cumplimiento de las obligaciones empresariales que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso vr. Gratia (Norma Básica de Edificación NBE-CPI-96, Reglamento Lugares de Trabajo, etc.) así como evitar o reducir en lo máximo posible, y siempre dentro de la legalidad, cualquier impacto ambiental (y dentro de él la generación de residuos) que el desarrollo del trabajo o actividad, objeto del contrato, pudiera generar.

8. PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN

El adjudicatario estará obligado a suministrar el material relacionado anteriormente; incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta puesta en marcha, así como los medios y la maquinaria necesaria para llevar a cabo su ejecución.

9. MEJORA

Sólo podrán valorarse como mejoras aquellas prestaciones adicionales que pasamos a detallar a continuación:

9.1 Para mejorar la circulación y poder tener una circulación en todo momento de dos sentidos, se plantea como mejora realizar un movimiento de tierras y recolocación de la rocalla que delimita el aparcamiento en la zona de las plazas de la 6 a la 10 y 17 (ver siguiente imagen). Para poder valorar bien esta parte se aconseja una visita a las instalaciones con nuestro responsable de mantenimiento. Se deberá presentar un detalle de los trabajos que se llevaran a cabo.